



Lento, el avance de la reforma al Poder Judicial en los estados

GEORGINA SALDIERNA

Los congresos estatales han caminado lentamente en la armonización de la legislación local con la reforma judicial federal. Tres meses después de haberse aprobado este cambio constitucional, sólo cuatro han homologado sus normas.

Se trata de Michoacán, Tamaulipas, Durango y estado de México, según información del Senado de la República.

En el caso de los tres primeros, se modificaron las constituciones estatales correspondientes y los cambios ya se promulgaron.

“

Homologaron sus normas estado de México, Durango, Michoacán y Tamaulipas

En el estado de México también se aprobó la reforma a la constitución local, pero hasta el pasado miércoles no se había publicado.

En los artículos transitorios de la reforma judicial federal, se establece que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la modificación, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales.

La renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria de 2027, en los términos y modalidades que éstos determinen; en cualquier caso, los comicios locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria de 2025 o de la elección ordinaria de 2027.

Entre los senadores se menciona que la armonización en los estados ha avanzado de manera lenta debido a que diversos congresos están a la espera de que el Congreso de la Unión apruebe la legislación secundaria.

La primera entidad que homologó su legislación fue Michoacán el pasado 13 de noviembre. El 18 de ese mes lo hizo Tamaulipas y tres días después Durango. El estado de México lo efectuó el 10 de diciembre pasado.